Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

13.06.2011 CORREOS SUC. 9 VALLADOLID

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted] y Dña. [redacted], inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que se han personado el día veintitrés de mayo dos mil once en la sede social de la unidad técnica de protección radiológica de «FIDOTEC S.L.», con NIF: [redacted], con domicilio social en el paseo de [redacted], de Valladolid.

Que la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR) dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 14 de julio de 1994, con última modificación de fecha 13 de octubre de 2010, para la prestación de servicios en instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico dental y podológico, exclusivamente.

Que la Inspección fue recibida por D. [redacted] en calidad de gerente.

Que la Inspección fue atendida en todo momento por D. [redacted] y por Dña. [redacted] ambos en calidad de jefes de protección radiológica de la UTPR, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el titular de la UTPR conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas durante la inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUC [redacted]

1.- Titularidad de la UTPR

- El Sr. [redacted] manifestó que durante el último trimestre del año 2010 se llevó a cabo un proceso de fusión por absorción del grupo de sociedades que constituía el denominado GRUPO FIDOTEC. En concreto, FIDOTEC, S.L. ha absorbido las sociedades de: Dosimetría Castilla, S.L.; Gestifor S. L; Radiometría y Control S.L.; y Procal Asesores S.L.--

- De las empresas que conformaban el denominado GRUPO FIDOTEC, que carece de entidad jurídica propia, no han sido objeto de fusión las entidades de Segurden S.L. y Uvanet Programaciones S.L. El Sr. [redacted] manifestó que, actualmente, estas dos entidades no desarrollan actividad alguna.----------

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

– Fue entregada copia de la escritura notarial que acredita el proceso de fusión indicado.--

2.- Personal de la UTPR

– La UTPR de FIDOTEC, S.L. está constituido por las personas que a continuación se indican:

- D. [redacted], en calidad de gerente de la empresa FIDOTEC, S.L.-----
- D. [redacted], como director general de la empresa FIDOTEC, S.L.------
- D. [redacted] como jefe de protección radiológica de la UTPR FIDOTEC, S.L.----------
- Dña. [redacted] como jefe de protección radiológica de la UTPR.------
- D. [redacted] como jefe del departamento técnico y coordinador logístico de las actividades del personal técnico de la UTPR.----------

– Las personas mencionadas anteriormente no realizan habitualmente visitas técnicas a las instalaciones clientes.----------

– Se manifestó que en el momento actual la UTPR dispone de diez técnicos que realizan las visitas técnicas a los clientes. Son los siguientes:

- D. [redacted] con domicilio en Córdoba. Contratado en fecha 3-10-1997.----------
- D. [redacted] con domicilio en Valladolid. Técnico superior en prevención de riesgos laborales, con fecha de ingreso en la UTPR de 29-11-2004.----
- D. [redacted], con domicilio en La Línea (Cádiz). Ingeniero Técnico de Minas. Con fecha de ingreso en la UTPR de 9-05-2005.----------
- D. [redacted] con domicilio en Santander. Licenciado en Ciencias Físicas. Con fecha de ingreso en la UTPR de 21-03-2005.----------
- D. [redacted], con domicilio en San Sebastián. Licenciado en Ciencias Químicas. Con fecha de ingreso en la UTPR de 7-03-2006.----------
- D. [redacted] con domicilio en Madrid. Licenciado en Ciencias Químicas. Con fecha de ingreso en la UTPR de 15-03-2007.----------
- D. [redacted] con domicilio en Zaragoza. Con fecha de ingreso en la UTPR de 24-01-2008.----------
- D. [redacted] Licenciado en Ciencias Biológicas, con domicilio en la zona de Valencia e incorporado a la UTPR en fecha 1-08-2009.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [redacted] quien, según se manifestó, tiene su domicilio en León. Incorporado como técnico de la UTPR en fecha 3 de noviembre de 2009. Disponía inicialmente de un contrato laboral con la empresa [redacted] S.L. Fue solicitado por la inspección su contrato actual, entregándose copia de una comunicación de disminución de jornada laboral suscrita entre FIDOTEC, S.L. y el Sr. [redacted]----------

- D. [redacted] con domicilio en Mallorca. Último técnico incorporado a la UTPR, en fecha 18-10-2010 y con contrato en prórroga, vigente hasta julio de 2011.----------

– Se dispone de dos personas que realizan las tareas administrativas propias de la UTPR: Dña. [redacted]----------

– Causaron baja como técnicos de la UTPR: Dña. [redacted] ----------

– Se manifestó que continúa vigente el acuerdo de colaboración que la UTPR mantiene con D. [redacted] como especialista en radiofísica hospitalaria, para la estimación de dosis a paciente, en las instalaciones clientes de FIDOTEC, S.L. El Sr. [redacted] desarrolla su actividad profesional, a su vez, en el Servicio de Protección Radiológica del Hospital Clínico [redacted]----------

– Se manifestó que todos los técnicos tienen un contrato a tiempo parcial, de 30 horas semanales, con FIDOTEC, S.L.----------

– Fueron solicitados por la inspección los contratos de cada uno de los técnicos con la UTPR, siendo mostrados y entregadas copias de las comunicaciones de disminución de jornada laboral que cada uno de los técnicos ha suscrito con la UTPR. En cada una de las estas comunicaciones consta que la prestación de servicios se realizará: «*A convenir según necesidades de la empresa*».----------

– [redacted]

– Fue solicitado el contrato de colaboración existente entre FIDOTEC, S.L. y [redacted] S.L. Se entregó a la inspección copia de un contrato de colaboración suscrito en fecha 1 de enero de 2011, entre las sociedades FIDOTEC, S.L. / SEGURDEN, S.L. (ambas representadas por el Sr. [redacted], en calidad de gerente) y la sociedad «SIGESAL/PREVILABOR». Según consta en el contrato citado, la finalidad del contrato es que «SIGESAL/PREVILABOR preste sus servicios a los clientes actuales y futuros del GRUPO FIDOTEC en materia de Prevención de Riesgos Laborales».----------

– Fueron mostrados los certificados de cualificación de los técnicos de la UTPR.----------

[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

3.- Actividades de la UTPR

- Se manifestó que las actividades que desarrolla la UTPR en las instalaciones clientes, son fundamentalmente las que se indican a continuación:

  - Información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica a sus clientes, titulares de instalaciones de radiodiagnóstico dental y podológico.----------
  - Certificación sobre el proyecto de las instalaciones para su inscripción en el registro, así como para las modificaciones registrales.----------
  - Cálculo teórico de barreras estructurales y verificación de la eficacia y adecuación de las mismas.----------
  - Realización de controles de calidad de los equipos de rayos x dentales y podológicos, con periodicidad anual, y medida de niveles de radiación en los puestos de trabajo y en zonas colindantes.----------
  - Elaboración de los informes correspondientes a las visitas técnicas realizadas a las instalaciones y remisión de los mismos a los titulares, así como elaboración y remisión de informes periódicos que los titulares deben remitir al Consejo de Seguridad Nuclear.----------
  - Certificaciones que corresponden a la UTPR, según señala el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio.----------
  - Clasificación de trabajadores expuestos de las instalaciones clientes.----------
  - Señalización de zonas radiológicas en instalaciones clientes, en todo caso, como de zona vigilada, manifestando que los técnicos sólo disponen de este tipo de señalización.----------
  - Suministro de carteles de aviso para mujeres embarazadas.----------
  - Gestión de la dosimetría de los clientes que requieren este servicio a través del servicio de dosimetría personal autorizado de FIDOTEC, S.L., del que son titulares los responsables de la UTPR.----------
  - Estimación de dosis de entrada a pacientes y elaboración de los informes correspondientes que revisa y firma el Sr. [redacted] en calidad de especialista en radiofísica hospitalaria adscrito a FIDOTEC, S.L.----------
  - Comprobación de las acreditaciones del personal perteneciente a las instalaciones clientes y verificación de la disponibilidad de prendas de protección.----------
  - Elaboración de los Programas de protección radiológica a sus clientes, que éstos han de desarrollar en cumplimiento de la legislación vigente.----------
  - Organización de cursos de formación "*on line*", destinados a los trabajadores expuestos de las instalaciones de radiodiagnóstico dental o podológico, clientes de la UTPR.----------

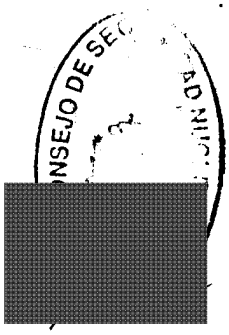

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Elaboración de los programas de garantía de calidad para las unidades asistenciales de radiodiagnóstico.----------

- En relación a la formación en materia de protección radiológica de los técnicos, el Jefe de la UTPR manifestó que él mismo organiza semestralmente unas jornadas de formación continuada para los técnicos de la UTPR, que la última jornada de este tipo tuvo lugar en enero y durante los días 18 y 19 abril de 2011, habiendo justificado la asistencia de todos los técnicos.

- Dicho programa incluye el índice de las materias tratadas, entre ellas una tarde dedicada a temas de la UTPR, el resto del tiempo lo dedican a actividades de las otras empresas, independiente de las actividades de la UTPR FIDOTEC, S.L. Durante el siguiente día 19 de abril, se realizaron las verificaciones de los equipos de medida de los técnicos desplazados a la sede social.----------

– Los técnicos que visitan las instalaciones clientes, además de las actividades propias de la UTPR, realizan otras actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, para la empresa [redacted], S.L.; con el asesoramiento en materia de protección de datos; o con la elaboración de programas de garantía de calidad.----

4.- Medios técnicos

– Fue entregada copia de la relación de medios técnicos en uso, según la cual el equipamiento disponible por la UTPR para el desarrollo de actividades autorizadas está formado por los equipos que se detallan en las tablas siguientes:

Equipo	Marca	Modelo	Nº serie	Fecha de calibración	Ubicación	Estado
Monitor de radiación	[redacted]	[redacted]	1552	16/10/09	Córdoba	En uso
			C191C	12/05/10	Valencia	En uso
			1930	06/10/09	Valladolid	En uso
			1850	22/11/10	Baleares	En uso
			C-466B	29/10/09	Cádiz	En uso
			B290L	12/05/10	Cantabria	En uso
			1810	12/05/10	Zaragoza	En uso
			1775	12/05/10	León	En uso
			2208-006	05/02/10	Madrid	En uso
			50503	11/11/10	oficina	En uso
			2388	19/05/10	Guipúzcoa	En uso
Dosímetro digital			05-30681	20/04/10	Baleares	En uso
			06-30886	21/02/11	Cádiz	En uso
			08-31339	25/01/11	Valladolid	En uso
			05-30958	28/02/11	oficina	En uso
			05-30682	21/02/11	Valencia	En uso

[redacted]

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Equipo	Marca	Modelo	Nº serie	Fecha de calibración	Ubicación	Estado
	[redacted]		06-30797	06/07/09	oficina	En uso
			05-30579	20/01/10	Zaragoza	En uso
			05-30581	20/04/10	León	En uso
			07-30960	01/04/11	Madrid	En uso
			08-31228	21/02/11	Guipúzcoa	En uso
			08-31227	20/01/10	Cantabria	En uso
			07-30959	12/02/10	Córdoba	Oficina
Kilovoltímetro			80974	12/02/09	Madrid	En uso
			132700	23/02/10	Cádiz	En uso
			129101	08/04/10	oficina	En uso
			132315	06/04/09	León	En uso
			132701	03/04/09	Baleares	En uso
			132702	10/06/09	Valencia	En uso
			135200	03/04/09	Córdoba	En uso
			132310	03/04/09	Guipúzcoa	En uso
			80976	19/10/07	Zaragoza	En uso
			129103	08/04/10	Valladolid	En uso
			129102	17/03/08	oficina	Oficina
			90914	22/09/09	Cantabria	Oficina
Multímetro			CB2-11020273	08/03/2011	Córdoba	En uso

- Fueron mostrados los certificados de calibración de los equipos de medida que han sido calibrados durante el año 2011.----------

- Según se indico, los equipos se calibran con periodicidad anual y se verifican, en la sede de la UTPR, con periodicidad semestral. Fue mostrado y entregada copia del documento acreditativo de las últimas verificaciones efectuadas en fecha 19 de abril de 2011.----------

- Se manifestó que las ubicaciones indicadas para cada uno de los equipos se corresponden con el lugar de residencia de los técnicos. Por lo tanto, se corresponden con cada uno de los técnicos como sigue:

  - Madrid: [redacted]----------
  - Vallado[redacted]----------
  - Cantabr[redacted]----------
  - Córdob[redacted]----------
  - Baleare[redacted]----------
  - Zaragoz[redacted]----------
  - Cádiz: L[redacted]----------
  - Guipúzc[redacted]----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Valen[redacted]----------
- León:[redacted]----------

5.- Control dosimétrico

- El personal expuesto perteneciente a la UTPR dispone de control dosimétrico a través del propio servicio de dosimetría personal externa autorizada de FIDOTEC, S.L.----------

- Fueron solicitados y mostrados los resultados dosimétricos de los trabajadores expuestos correspondientes al año 2011, no observándose valores significativos desde el punto de vista radiológico.----------

- En relación al control dosimétrico de sus clientes, se manifestó que siempre recomiendan a sus clientes el control dosimétrico personal, con periodicidad mensual.----------

- Se puso de manifiesto que la UTPR dispone de un procedimiento técnico específico para la asignación de dosis a trabajadores de categoría B, a partir de los valores registrados por la dosimetría ambiental. Si bien, también se manifestó que no recomiendan, ni ofertan entre sus servicios, la dosimetría ambiental. Fue entregada copia del procedimiento citado, que, según consta, fue editado como edición «00» en fecha de 29 de octubre de 2010. Este mismo procedimiento tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear, junto con el informe anual de la UTPR correspondiente al año 2010, como edición «00», pero con fecha de elaboración de 1 de marzo de 2011.----------

6.- Vigilancia y control sanitario

- Todo el personal técnico de la UTPR es considerado como trabajador expuesto de categoría A y por tanto, realiza una vigilancia sanitaria con periodicidad anual.----------

- Fueron mostrados los certificados médicos vigentes, poniéndose de manifiesto que todo el personal técnico de la UTPR ha realizado su última vigilancia médica en el primer trimestre del año 2011 en el servició de prevención de [redacted] S.L., constando todos con el resultado de «apto para su trabajo».----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

7.- Procedimientos de la UTPR

- La UTPR dispone de un manual de procedimientos actualizado para el desarrollo de sus actividades.----------

- Según se manifestó, la UTPR suscribe un contrato de prestación de servicios con cada uno de los titulares de las instalaciones de radiodiagnóstico clientes. Fue mostrado el modelo de contrato que están distribuyendo en la actualidad, poniéndose de manifiesto que es la propia UTPR la que determina los servicios a prestar en cada una de las instalaciones clientes.----------

- Fue mostrada y entregada copia de un contrato de prestación de servicios, suscrito con Dña. [redacted] de Barcelona. Se puso de manifiesto que en el anexo al mismo,

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

donde constan los servicios a prestar, es la propia empresa FIDOTEC, S.L. la que establece los servicios que va a prestar a la titular y ésta, la que decide o no, la firma del contrato. No constan encomendados a la UTPR los siguientes servicios: establecimiento del estado de referencia inicial, asignación de dosis a partir de la dosimetría de área, y gestión de la vigilancia médica; quedando estos servicios siempre fuera de contrato.-----

- Se manifestó que la UTPR elabora, cada año y para cada una de sus instalaciones clientes, un programa de protección radiológica adaptado a las características propias de cada clínica. Fue entregada copia del modelo de programa de protección radiológica.----------

- Asimismo se indicó que en este año 2011 la UTPR ha emitido por primera vez los certificados de conformidad periódicos requeridos por el real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Concretamente, y según se manifestó, la UTPR ha emitido, en marzo de 2011, certificados de conformidad para todas las instalaciones de radiodiagnóstico dental clientes, que son de tipo 2 de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1085/2009. La Sra. [redacted] manifestó que estos certificados de conformidad han sido emitidos en todos los casos, incluyendo también aquellos en los que se han observado disconformidades, tales como, por ejemplo, la falta de documentación que acredite la legalización e inscripción registral de la instalación.----------

- Se manifestó que la UTPR dispone de aproximadamente 3800 instalaciones clientes.----

- Según se indicó, la UTPR dispone de un procedimiento para el control de las incidencias detectadas, de acuerdo con el cual la UTPR comunica a sus clientes las anomalías observadas y los aspectos que se han de revisar.----------

- Se puso de manifiesto que el informe anual de actividades de la UTPR correspondiente al año 2010 no se adapta exactamente a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, con referencia ITC-01/06. Si bien, ambos jefes de protección radiológica de la UTPR confirmaron haber recibido la circular que, en relación a estos aspectos, fue enviada por el Consejo de Seguridad Nuclear a todas las UTPR en enero de 2011.----------

- Se manifestó que la entidad de FIDOTEC, S.L. ha sido certificada por ENAC por cumplir con los requisitos de ISO 9001: 2008, para las actividades de «prestación de servicios de protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental y podológico», con fecha de validez desde el 2 de marzo de 2009 hasta el 2 de marzo de 2012.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Fue solicitada la documentación acreditativa de la formación inicial, en materia de protección radiológica, impartida al último técnico incorporado a la UTPR, D. [redacted] manifestando el Sr. [redacted] que recibió una formación inicial teórica de tres semanas, que incluye un curso de operador de instalaciones de radiodiagnóstico dental con 13 horas de teoría. Fue mostrado el certificado de cualificación del Sr. [redacted], en el cual los procesos de formación citados constan como actividades independientes, induciendo, por tanto, a una mala interpretación. Asimismo se puso de manifiesto un error en el apartado relativo a sus estudios académicos, en el que consta como Ingeniero Técnico Industrial, siendo realmente Graduado Social Diplomado.----------

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

8.- Expedientes y archivos

- Fueron solicitados por la inspección y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones dentales que se indican a continuación:

Instalación del Dr. D. [redacted] de Vitoria.

Se manifestó que este titular ha cambiado el emplazamiento, a la calle [redacted], de Vitoria. Fueron mostrados y entregadas copias de los informes correspondientes a la visita técnica, efectuada por el técnico D. [redacted], de fecha 24-11-2010, en la que efectuó controles de calidad a tres equipos intraorales, en la calle [redacted], y a dos equipos intraorales, de marca [redacted], en la calle [redacted]----------
Con esa misma fecha, 24-11-2010, consta que se presentó la declaración en el registro de los dos nuevos equipos marca [redacted] de la instalación de la calle [redacted]---
En el informe correspondiente al control de calidad realizado en esa misma fecha en el gabinete 1, constan unos resultados de las medidas de niveles de radiación de 400 µSv/h y 700 µSv/h, respectivamente en paredes izquierda y derecha, con unas condiciones de disparo de 68 Kv y 8 mA y no coincidiendo el esquema de las medidas con los planos presentados en la declaración.----------
Asimismo, fue entregada copia del programa de protección radiológica de la instalación.----------

Fueron mostrados y entregada copia de los informes correspondientes a las visitas técnicas de los dos últimos años, de las siguientes instalaciones:

Instalación del Dr. D. [redacted] de Santiago de Compostela.

Visitas técnicas efectuadas por D. [redacted] respectivamente, en fechas 23-10-2009 (no señalizada) y 21-04-2010 (señalizada, más dos guantes plomados). Dispone de dos equipos dentales intraorales y un panorámico.----------

Instalación dental de D. [redacted] de Cádiz.

Dispone de dos equipos intraorales. En ninguno de los dos años anteriores, 2009 y 2010, se ha podido realizar el control de calidad del equipo instalado en la sala 1, de marca [redacted] modelo [redacted] y núm. de serie 88761. Se manifestó que la instalación tiene un director acreditado, ningún operador, un trabajador expuesto y dos dosímetros de solapa contratados, por persona.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Instalación dental del D. [redacted] de Albacete.

Revisados tres equipos intraorales y un panorámico [redacted] modelo [redacted] RPX235617 en marzo de 2010. Este último equipo fue declarado por el titular, con posterioridad, en agosto de 2010, con certificado de conformidad emitido por la em-

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

presa de venta y asistencia técnica en diciembre de 2005 en sustitución de un equipo [redacted], modelo [redacted] que la empresa de venta y asistencia técnica da de baja en junio de 2010.----------
En el correspondiente informe consta que existe un trabajador expuesto y dos dosímetros de solapa contratados, por persona.----------

Instalación Dental [redacted] de Manacor (Baleares).

Revisados tres equipos, por D. [redacted], en fecha 11 de noviembre de 2010: dos intraorales y un panorámico, todos de marca [redacted] Fue mostrado y entregada copia de la documentación relativa a una declaración de tres equipos intraorales, [redacted] modelo [redacted], declarada por el titular con esa misma fecha, 11 de noviembre de 2010 y presentada para su registro, en fecha 17 de enero de 2011. En la declaración consta que existe un trabajador expuesto, que es el propio titular y que tiene contratados dosímetros por persona, con el servicio de dosimetría de [redacted] S.L.----------

Instalación de Dña. [redacted] de Sotrondio (Asturias).

Fue visitada por D. [redacted] en fechas 16-12-2009 y 12-11-2010. Durante la visita efectuada en 2010, se había sustituido el equipo de rayos X, intraoral, [redacted], con parámetros fuera de los rangos de tolerancia, por un [redacted] para la modificación por cambio de un equipo dental intraoral; no tiene dosimetría contratada. A la UTPR no le consta el número de registro por no haber sido facilitada por su titular y, en noviembre de 2010, la instalación sigue sin dosimetría.----------

Instalación de. Dña [redacted] 2º de Ceuta.

Fue mostrado el contrato suscrito entre la titular y la UTPR, con fecha 1 de enero de 2010. Según manifestó el Sr [redacted] la primera y única visita del la UTPR a la instalación tuvo lugar en fecha 15 de diciembre de 2010, y fue realizada por D. [redacted] quien, en esa fecha revisó dos equipos: un equipo dental intraoral y uno panorámico. Sin embargo, el Consejo de Seguridad Nuclear dispone de un documento firmado por el jefe de la UTPR, el Sr. [redacted], en fecha 6 de octubre de 2010, en el que éste certifica que la instalación de Dña. [redacted] cumple con lo establecido en la normativa vigente aplicable. Se manifestó que no conocen la referencia registral de la instalación, ni saben si la instalación está registrada.----------
Fue mostrado el contrato de prestación de servicios suscrito con este cliente, de fecha 1 de enero de 2010 y firmado por ambas partes.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Instalación registrada como RX/AL-1200.

Fue solicitado por la inspección el informe correspondiente a la instalación con este número de registro, manifestando el Sr. [redacted] que, con este número de registro, no les consta ningún cliente. El expediente solicitado se quedó a la espera de que el

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Consejo de Seguridad Nuclear les diera más información, comunicando a la UTPR que se trataba de la instalación del CENTRO ASISTENCIAL [redacted] S.L., ubicado en [redacted]4, de Almería. La UTPR remitió al Consejo de Seguridad Nuclear la documentación solicitada, relativa a esta instalación, de la que no tenían constancia de su inscripción registral.----------

DESVIACIONES

1. El informe anual sobre actividades desarrolladas por la UTPR durante el pasado ejercicio de 2010, no se adapta a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, con referencia ITC-01/06, dado que no se aporta con exactitud la información requerida en la misma y relativa al ejercicio 2010, lo que supondría el incumplimiento de lo establecido en la condición núm. 18 de su resolución de autorización.----------

2. El Jefe de la UTPR emite certificados a favor de los clientes, en los que considera que la instalación cumple con lo establecido en la normativa vigente aplicable, sin disponer de los datos suficientes para su emisión y sin conocer si la instalación está debidamente legalizada. Por tanto, está aportando una documentación deliberadamente incompleta. Este hecho está tipificado como una infracción, de acuerdo con lo establecido en el artículo el artículo 86 de la Ley 33/2007, de reforma de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.----------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (modificado por Real Decreto 1439/2010), el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de mayo de 2011.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de FIDOTEC, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El día de la fecha devuelvo un ejemplar del Acta por carta certificada al Consejo de Seguridad Nuclear, junto con escrito de manifestaciones contenidas en 2 hojas con membrete de GRUPO FIDOTEC. En Valladolid [redacted]

GRUPO FIDOTEC

Inspección a la U.T.P.R. "FIDOTEC, S.L."
Fecha Inspección: 23/05/2011
Su Referencia: CSN/AIN/10/UTPR/VA-0001/11

AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted], mayor de edad y con D.N.I. [redacted] en mi condición de Gerente de la Compañía Mercantil **"FIDOTEC, S.L."**, Unidad Técnica de Protección Radiológica domiciliada en Valladolid (47008), Paseo [redacted] ante el Consejo de Seguridad Nuclear respetuosamente comparezco y

DIGO

Que con fecha 6 de junio de 2011 nos ha sido notificado Acta de la Inspección realizada a esta U.T.P.R. el día 23 de mayo anterior, otorgándonos plazo de 10 días hábiles para la devolución de un ejemplar por carta certificada con manifestación de nuestra conformidad o reparos al contenido del Acta; en cumplimiento de lo cual a través del presente escrito manifestamos expresamente nuestra conformidad genérica con el contenido del Acta y realizamos las siguientes

MANIFESTACIONES

PRIMERA.- **Relativa a la Titularidad de la UTPR**.-

Simplemente aclarar lo siguiente:

- SEGURDEN, S.L. era hasta el 1 de enero de 2010 el Servicio de Prevención de Riesgos del Grupo, y efectivamente desde esa fecha carece de actividad.

- UVANET PROGRAMACIONES, S.L. ha quedado como una Empresa totalmente independiente del Grupo y de FIDOTEC, S.L., pero sí realiza alguna actividad relacionada con la prestación se servicios de carácter informático.

SEGUNDA.- **Relativa a la información confidencial que no debe ser publicada**.-

Expresamente se solicita la no publicación de la información relativa al contrato de colaboración existente entre FIDOTEC, S.L. y [redacted], que figura en la Hoja 3 del Acta, por ser considerada de carácter confidencial.

[redacted]

TERCERA.- **Relativa a la Desviación nº 1**.-

Con la intención de dar una solución definitiva a esta desviación y atendiendo a las indicaciones de las Inspectoras actuantes, se realizarán modificaciones en el próximo informe anual de esta UTPR, de manera que se adapte fielmente a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria del CSN, con referencia ITC-01/06, y se recoja la información requerida en la misma del ejercicio correspondiente al informe.

CUARTA.- **Relativa a la Desviación nº 2**.-

En cuanto a la emisión de certificados por parte del Jefe de la UTPR sin disponer de datos suficientes y sin conocer si la instalación está debidamente legalizada, creemos conveniente aclarar que los certificados referidos se emitían siempre a solicitud de los clientes en el momento que contrataban los servicios de esta UTPR, ya que había algún Organismo Oficial que les solicitaba acreditar la existencia de un contrato con una UTPR.

Es posible que la redacción de estos certificados no fuera la correcta, pero la intención no era certificar que la instalación cumplía con lo establecido en la legislación vigente en cuanto a inscripción en el registro y protección radiológica, ya que no disponíamos de dicha información en el momento de la emisión del certificado, sino solamente la existencia de un contrato de prestación de servicios con una UTPR.
En cualquier caso esta UTPR ya no emite este tipo de certificados inexactos, ya que como justificante de contrato de prestación de servicios con la UTPR las instalaciones disponen del contrato firmado por ambas partes.

En base a lo expuesto,

SOLICITO

Al Consejo de Seguridad Nuclear admita este escrito, teniendo por:

- Devuelto en tiempo y forma un ejemplar del Acta de Inspección referenciado en el encabezamiento.
- Realizadas en tiempo y forma las Manifestaciones al contenido de dicho Acta.

Lo que respetuosamente solicito en Valladolid para Madrid, a trece de junio de dos mil once.

[redacted]

Gerente de la U.T.P.R. "FIDOTEC, S.L."

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de inspección a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "FIDOTEC, SL", en fecha veintitrés de mayo de dos mil once, de la que se levantó Acta de referencia CSN/AIN/10/UTPR/VA-0001/11, tramitada por su titular y a los comentarios formulados en su trámite, las inspectoras que la suscriben declaran que:

Primera.- Se aceptan los comentarios, si bien no modifican el contenido del acta.

Segunda.- Los comentarios realizados en esta manifestación segunda no afectan al contenido del acta, puesto que los datos confidenciales a los que se refieren se filtran según los criterios establecidos por este organismo a tal efecto.

Tercera.- Se aceptan los comentarios, si bien no modifican el contenido del acta.

Cuarta.- No se aceptan los comentarios formulados en esta manifestación cuarta.

Madrid, 27 de junio de 2011

[redacted]
INSPECTORA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
INSPECCIÓN

[redacted]
INSPECTORA

202292